

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 039-2022**

Siendo las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 039-2022 de fecha 13 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 112-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita aceptar la renuncia al puesto de Especialista de Gestión para la Investigación de la UNCA y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el Lic. Marco Antonio Oседа Gago, debiendo hacerse efectivo desde el 15 de mayo del 2022.

DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 112-2022-VPI-UNCA de fecha 13 de mayo de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2021-UNCA, de fecha 17 de mayo de 2022, se Contrató los Servicios Profesionales del Lic. Marco Antonio Oseda Gago, al cargo de Especialista de Gestión para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en mérito a los resultados finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2021 de fecha 05 de mayo de 2022, que dieron por ganador entre otros al mencionado servidor. Y que, mediante Carta N° 001-2022-MAOG de fecha 12 de mayo de 2022, el Lic. Marco Antonio Oseda Gago, presentó su renuncia irrevocable ante el Vicepresidente de Investigación, por motivos personales al cargo de Especialista de Gestión para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando la exoneración al Plazo de 30 días de pre renuncia y con efectividad a partir del 15 de mayo de 2022. En este sentido, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aceptación de la renuncia del Lic. Marco Antonio Oseda Gago, al cargo de Especialista de Gestión para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad al 15 de mayo de 2022 y con exoneración del plazo de pre aviso de renuncia de 30 días.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al puesto de Especialista de Gestión para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de 30 días, formulado por el Lic. Marco Antonio Oseda Gago, debiendo hacerse efectivo a partir del 15 de mayo del 2022.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL